

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - N° 592

Bogotá, D. C., miércoles, 31 de mayo de 2023

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

TEXTOS DE COMISIÓN

TEXTO DEFINITIVO

(Discutido y aprobado en la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Honorable Senado de la República, en sesión ordinaria de fecha: miércoles 12 de abril de 2023, según Acta número 34, de la Legislatura 2022-2023)

AL PROYECTO DE LEY NÚMERO 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA

por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando Programa de Especialización Médico-Quirúrgica dentro del Sistema de Residencias Médicas en Colombia.

TEXTO DEFINITIVO

(DISCUTIDO Y APROBADO EN LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: MIÉRCOLES 12 DE ABRIL DE 2023, SEGÚN ACTA No. 34, DE LA LEGISLATURA 2022-2023)

AL PROYECTO DE LEY No. 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA”

EL CONGRESO DE COLOMBIA,

DECRETA:

Artículo 1°. Objeto. La presente Ley tiene por objeto incluir a los odontólogos que se encuentren cursando programas de especialización médico quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial dentro del Sistema de Residencias Médicas, en aras de garantizar las condiciones adecuadas e igualitarias para su formación académica y práctica como especialistas.

Artículo 2°. Agréguese un párrafo al artículo 1° de la ley 1917 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones”, el cual, quedará así:

Parágrafo. Para efectos de esta ley, se entenderán también como residentes dentro del Sistema Nacional de Residencias Médicas a los odontólogos que se encuentren cursando especialización médico quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la presente Ley.

Artículo 3°. Agréguese un párrafo al artículo 3° de la ley 1917 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones”, el cual, quedará así:

Parágrafo. Se reconocerán como residentes dentro del Sistema Nacional de Residencias Médicas a los odontólogos que se encuentren cursando especialización médico quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial.

Artículo 4°. Modifíquese el artículo 4° de la ley 1917 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones”, para que quede así:

Artículo 4°. *Residente.* Los residentes son médicos que cursan especializaciones médico quirúrgicas y los odontólogos que cursan la especialización médico-quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial, con autorización vigente para ejercer su profesión en Colombia en programas académicos legalmente aprobados que requieren la realización de prácticas formativas, con dedicación de tiempo completo, en Instituciones de Prestación de Servicios de Salud, o para el caso de los odontólogos en Clínicas Odontológicas, pertenecientes a las Instituciones de Educación Superior (IES), en el marco de una relación docencia servicio y bajo niveles de delegación supervisión y control concertados entre las Instituciones de Educación Superior y las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud o Clínicas Odontológicas.

Los residentes podrán ejercer plenamente las competencias propias de la profesión o especialización para las cuales estén previamente autorizados, así como aquellas asociadas a la delegación progresiva de responsabilidades que corresponda a su nivel de formación.

Artículo 5°. Modifíquese el inciso primero del artículo 5° de la ley 1917 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de financiación y se dictan otras disposiciones”, el cual, quedará así:

Artículo 5°. *Contrato especial para la práctica formativa de residentes.* Dentro del marco de la relación docencia-servicio mediará el contrato de práctica formativa del residente, como una forma especial de contratación cuya finalidad es la formación de médicos especialistas en programas médico quirúrgicos y odontólogos en especialización médico-quirúrgica en cirugía oral y maxilofacial, mediante el cual el residente se obliga a prestar, por el tiempo de duración del programa académico, un servicio personal, acorde al plan de delegación progresiva de competencias propias de la especialización, a cambio de lo cual recibe un apoyo de sostenimiento educativo mensual, así como las condiciones, medios y recursos requeridos para el desarrollo formativo.

Artículo 6. Modifíquese el artículo 12° de la ley 1917 de 2018 “Por medio de la cual se reglamenta el Sistema de Residencias Médicas en Colombia, su mecanismo de

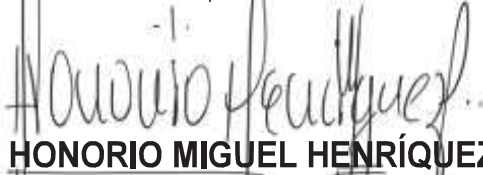
financiación y se dictan otras disposiciones”, para que quede así:

Artículo 12°. Matrículas de las especializaciones médicas y odontológicas en Colombia. El valor de la matrícula de los programas de especialización médico quirúrgica y clínico odontológico, no podrán exceder el total de los costos administrativos y operativos en que incurra para su desarrollo la Institución de Educación Superior. Los costos reportados deben ser verificables y demostrables. (...)

Parágrafo 3°. La Asociación Nacional de Internos y Residentes, así como la Federación Médica Colombiana y la Federación Odontológica Colombiana, podrán realizar acciones de veeduría sobre los procesos de vigilancia que establece el presente artículo.

Artículo 7°. Vigencias. La presente Ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Los Ponentes,



HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO
Senadora Ponente Coordinador



JOSUÉ ALIRIO BARRERA
Senador - Ponente

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá, D.C., en la sesión presencial, de fecha miércoles doce (12) de abril de dos mil veintitrés (2023), según Acta No. 34, de la Legislatura 2022-2023, se dio la discusión y votación de la Ponencia para Primer Debate y Texto Propuesto, al **Proyecto de Ley No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA** “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO

QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA”.

1. IMPEDIMENTOS PRESENTADOS

1.1. TEXTO DEL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL H.S. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA AL PROYECTO DE LEY No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA

“Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Señores

Norma Hurtado Sánchez

Presidenta

Comisión Séptima Constitucional

Senado de la República

Praxere José Ospino Rey

Secretario

Comisión Séptima Constitucional

Senado de la República

Asunto: Impedimento para Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización médico quirúrgica dentro del Sistema de residencias médicas en Colombia”

De conformidad con lo previsto en los artículos 182 de la Constitución Política; 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, y 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista y recientemente la Ley 2003 de 2019, por su intermedio, comedidamente me permito poner a consideración de la Honorable Comisión Séptima mi IMPEDIMENTO para votar y hacer parte de la discusión del Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara, “Por medio de la cual se modifica la Ley 1917 de 2018 y se incluye a los odontólogos que se encuentren cursando programa de especialización médico quirúrgica dentro del Sistema de residencias médicas en Colombia”.

Lo anterior debido a que tengo familiares en primer grado de consanguinidad que se podrían ver beneficiados o perjudicados con la aprobación de este proyecto.

OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA

Senador de la República

Partido Comunes”

1.2. VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO PRESENTADO POR EL H.S.

OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA

Puesto a discusión y votación el impedimento presentado por el H.S.

*Omar De Jesús Restrepo Correa con **votación pública y nominal**, así:*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE				
H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2022-2023				
TEMA				
VOTACIÓN DEL IMPEDIMENTO				
PRESENTADO POR EL H.S. OMAR DE JESÚS RESTREPO CORREA				
AL PROYECTO DE LEY 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA.				
ACTA No. 34		FECHA: 12/04/2023		
No.	NOMBRE H. SENADORA - H. SENADOR	VOTACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P. MIRA)	SI		
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)		NO	
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (P. ASI)		NO	
4	BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)		NO	
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)		NO	
6	DÍAZ PLATA FABIÁN (P. ALIANZA VERDE)	SI		
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)			EXCUSA
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)		NO	
9	MARÍN LOZANO JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)		NO	
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTÓRICO-MAIS)			EXCUSA
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)		NO	
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P. COMUNES)			CONSTANCIA: SE RETIRÓ DEL RECINTO Y NO PARTICIPÓ EN LA RESOLUCIÓN DE SU IMPEDIMENTO

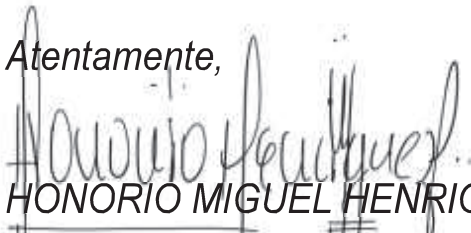
13	RÍOS CUÉLLAR LORENA (P. C.JL)		NO		
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M. AICO)		NO		
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	02	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 02 VOTOS SI 09 VOTOS NO
			IMPEDIDOS	00	
			EXCUSA	02	
	NO	09	NO ESTUVIERON PRESENTES	00	NEGADO
			AUSENTES POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO	01	

2. PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO

2.1 TEXTO DE LA PROPOSICIÓN

Con base en las anteriores consideraciones, presentamos ponencia positiva y solicitamos a la Comisión Séptima de Senado, dar tercer debate y aprobar al Proyecto de Ley 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA".

Atentamente,


HONORIO MIGUEL HENRIQUEZ
Senador Ponente Coordinador


JOSUE ALIRIO BARRERA
Senador – Ponente

2.2. VOTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO

*Puesto a discusión y votación la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate Senado, al Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara se aprueba por unanimidad con el mecanismo de **votación ordinaria**, así:*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE				
H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2022-2023				
TEMA				
VOTACIÓN				
PROPOSICIÓN CON QUE TERMINA EL INFORME DE PONENCIA PARA PRIMER DEBATE SENADO				
AL PROYECTO DE LEY 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA				
ACTA No. 34		FECHA: 12/04/2023		
No.	NOMBRE H. SENADORA - H. SENADOR	VOTACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P. MIRA)	SI		
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI		
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (P. ASI)	SI		
4	BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	SI		
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)	SI		
6	DÍAZ PLATA FABIÁN (P. ALIANZA VERDE)	SI		
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)			EXCUSA
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)			NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN
9	MARÍN LOZANO JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	SI		
10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTÓRICO-MAIS)			EXCUSA
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)			NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P. COMUNES)	SI		

13	RÍOS CUÉLLAR LORENA (P. C.JL)	SI			
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M. AICO)	SI			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	10	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 10 VOTOS SI 00 VOTOS NO
			IMPEDIDOS	00	
			EXCUSA	02	
	NO	00	NO ESTUVIERON PRESENTES	02	APROBADA
			AUSENTE POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO	00	

3. DISCUSIÓN, VOTACIÓN DEL ARTICULADO EN BLOQUE, DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA Y EL DESEO DE LA COMISIÓN QUE EL PROYECTO PASE A SEGUNDO DEBATE

*Puesto a discusión, votación del articulado en bloque (propuesta por el Presidente (E) Fabián Díaz Plata), de los 07 artículos; del título del Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara y el deseo de la Comisión que el proyecto pase a segundo debate, se aprueba por unanimidad con el mecanismo de **votación ordinaria**, así:*

COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

H. SENADO DE LA REPÚBLICA - LEGISLATURA 2022-2023

TEMA**VOTACIÓN**

**DEL ARTICULADO EN BLOQUE (PROPUESTA POR EL PRESIDENTE (E) FABIÁN DÍAZ PLATA),
DE LOS 07 ARTÍCULOS;**

DEL TÍTULO DEL PROYECTO DE LEY 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA.

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS
QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICA DENTRO
DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA"**

Y EL DESEO DE LA COMISIÓN QUE EL PROYECTO PASE A SEGUNDO DEBATE SENADO

ACTA No. 34		FECHA: 12/04/2023		
No.	NOMBRE H. SENADORA - H. SENADOR	VOTACIÓN		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	AGUDELO GARCÍA ANA PAOLA (P. MIRA)	SI		
2	BARRERA RODRÍGUEZ JOSUÉ ALIRIO (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)	SI		
3	BEDOYA PÉREZ BERENICE (P. ASI)	SI		
4	BLEL SCAFF NADYA GEORGETTE (P. CONSERVADOR)	SI		
5	CÓRDOBA RUIZ PIEDAD (PACTO HISTÓRICO-UP)	SI		
6	DÍAZ PLATA FABIÁN (P. ALIANZA VERDE)	SI		
7	HENRÍQUEZ PINEDO HONORIO MIGUEL (P. CENTRO DEMOCRÁTICO)			EXCUSA
8	HURTADO SÁNCHEZ NORMA (P. DE LA U)			NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN
9	MARÍN LOZANO JOSÉ ALFREDO (P. CONSERVADOR)	SI		

10	PERALTA EPIEYÚ MARTHA ISABEL (PACTO HISTÓRICO-MAIS)			EXCUSA	
11	PINTO MIGUEL ÁNGEL (P. LIBERAL)			NO ESTUVO PRESENTE DURANTE LA VOTACIÓN	
12	RESTREPO CORREA OMAR DE JESÚS (P. COMUNES)	SI			
13	RÍOS CUÉLLAR LORENA (P. C.JL)	SI			
14	ROSALES CADENA POLIVIO LEANDRO (M. AICO)	SI			
RESUMEN DE LA VOTACIÓN	SI	10	ABSTENCIÓN	00	RESULTADO DE LA VOTACIÓN: 10 VOTOS SI 00 VOTOS NO
			IMPEDIDOS	00	
			EXCUSA	02	
	NO	00	NO ESTUVIERON PRESENTES	02	APROBADO
			AUSENTE POR VOTACIÓN DE IMPEDIMENTO	00	

4. ANTECEDENTES DEL PROYECTO DE LEY No. 251/2022 SENADO, 191/2021 CÁMARA

Proyecto de Ley No. 251/2022 Senado, 191/2021 Cámara, "POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA"

INICIATIVA H. R OSCAR LEONARDO VILLAMIZAR MENESES
 RADICADO: EN SENADO: 28-11-2022 EN COMISIÓN: 28-11-2022 EN CÁMARA: 04-08-2021

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1º DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII	PONENCIA 2º DEBATE	TEXTO DEFINITIVO	PONENCIA 1º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII	PONENCIA 2º DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA
----------------	---------------------------	--------------------------	--------------------	------------------	---------------------------	--------------------------	---------------------------	---------------------------

		CAMARA	CÁMARA	PLENARIA CÁMARA		SENADO		SENADO
07 Art Gaceta <u>1030/20</u> <u>21</u>	06 Art Gaceta <u>1709/20</u> <u>21</u>	06 Art Gaceta <u>440/202</u> <u>2</u>	06 Art Gaceta <u>440/202</u> <u>2</u> 06 Art Gaceta <u>1057/20</u> <u>22</u>	06 Art Gaceta <u>1517/20</u> <u>22</u>	07 Art Gaceta <u>199/2023</u>	07 Art.		

TRAMITE EN CÁMARA DE REPRESENTANTES

Radicado en Comisión	Agosto 25 de 2021
Ponentes Primer Debate Cámara	H. R. JORGE ENRIQUE GÓMEZ GALLEGO Coordinador H. R. JUAN CARLOS REINALES AGUDELO , (Designados el 01 de septiembre de 2021)
Ponencia Primer Debate	Gaceta <u>1709/2021</u>
Aprobado en Sesión	Abril 19 de 2022 Acta N° 40
Ponentes Segundo Debate	H. R. JORGE ENRIQUE GÓMEZ GALLEGO Coordinador H. R. JUAN CARLOS REINALES AGUDELO , (Designados el 20 de abril de 2022)
Ponentes Reasignados Segundo Debate	H. R. ANDRÉS EDUARDO FORERO MOLINA Coordinador H. R. HECTOR DAVID CHAPARRO CHAPARRO, (Designados el 16 de agosto de 2022)
Ponencia Segundo Debate	Gaceta <u>440/2022</u>
Aprobado en Plenaria	Noviembre 09 de 2022 Acta N° 030
CONCEPTOS	ASCUN FECHA: Noviembre 22 de 2021 GACETA <u>19/2022</u> MINSALUD FECHA: Octubre 18 de 2022 GACETA <u>1284/2022</u>

PONENTES PRIMER DEBATE

HH.SS. PONENTES (12-12-2022)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	COORDINADOR	CENTRO DEMOCRÁTICO
JOSÚE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ	PONENTE	CENTRO DEMOCRÁTICO

ANUNCIOS

Miércoles 29 de Marzo de 2023 según Acta N° 32, Martes 11 de Abril de 2023 según Acta N° 33,

TRÁMITE EN SENADO

DIC.12.2022: Designación de ponentes mediante oficio CSP-CS-2353-2022

MAR.21.2023: Radican informe de ponencia para primer debate

MAR.22.2023: Se manda a publicar informe de ponencia para primer debate mediante oficio CSP-CS-0458-2023

ABR.12.2023: Se inicia la discusión y se aprueba el informe de ponencia según consta en el Acta N° 34, se designa en estrado los mismos ponentes.

PENDIENTE RENDIR PONENCIA SEGUNDO DEBATE

PONENTES SEGUNDO DEBATE

HH.SS. PONENTES (12-04-2023)	ASIGNADO (A)	PARTIDO
------------------------------	--------------	---------

ESTRADO		
HONORIO MIGUEL HENRÍQUEZ PINEDO	COORDINADOR	CENTRO DEMOCRÁTICO
JOSÚE ALIRIO BARRERA RODRÍGUEZ	PONENTE	CENTRO DEMOCRÁTICO

LA COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA. - Bogotá D. C., a los dieciocho (18) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). En la presente fecha se autoriza la publicación en la Gaceta del Congreso del Texto Definitivo aprobado en Primer Debate, en la Comisión Séptima del Senado, sesión presencial, así:

FECHA DE APROBACIÓN: 12 DE ABRIL DE 2023

SEGÚN ACTA No.: 34

LEGISLATURA: 2022-2023

NÚMERO DEL PROYECTO DE LEY: 251 DE 2022 SENADO, 191 DE 2021 CÁMARA

TÍTULO DEL PROYECTO: “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA LEY 1917 DE 2018 Y SE INCLUYE A LOS ODONTÓLOGOS QUE SE ENCUENTREN CURSANDO PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN MÉDICO - QUIRÚRGICA DENTRO DEL SISTEMA DE RESIDENCIAS MÉDICAS EN COLOMBIA”

FOLIOS: 15

Lo anterior, en cumplimiento de lo ordenado en el inciso 5° del artículo 2° de la Ley 1431 de 2011.

Autoriza la Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado de la República y suscribe en su nombre,



PRAXERE JOSÉ OSPINO REY
SECRETARIO COMISIÓN SÉPTIMA
H. Senado de la República